



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 020 - 2025-MDS-REGION-ICA

Santiago, 11 de abril del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de abril del 2024, el Exp. N°. 1901 – 2025, presentado por don: Jorge Luis Valle Yarasca y doña: Carmen Leonor Rueda Quispe, el Informe N°. 043-2025-GDTI-FAAG-MDS/ICA de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de nuestra Municipalidad, la Opinión Legal N°. 211-2025-OGAJ-MDS/ICA de fecha 03 de marzo del 2025, Informe Legal N°. 096-2025-OGAJ/MDS-REGION-ICA de fecha 11 de abril del 2025; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en referencia a la Donación de 03 predios: Partida 11075850 SUNARP de un área de 660.00m²., Partida N°. 11165921 SUNARP de 164.99 m². y Partida N°. 11011072 SUNARP de un área de 1,380.23 m², a favor de la Municipalidad distrital de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°. 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972 y en concordancia con el art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Exp. Administrativo N°. 1901 – 2025, de fecha 28 de febrero del 2025, presentado por don: Jorge Luis Valle Yarasca y doña: Carmen Leonor Rueda Quispe, en calidad de propietarios de los predios urbanos: Habilitación Urbana Parcela 22 del sector Los Tronquitos Sub Lote 47 con un área de 660.00m² con N°. de Partida 11075850 y sector Los Tronquitos parcela 22 Mz. J Lote 1 con un área de 164.99 con N°. de Partida 11165921, y predio con Partida Registral N°. 11011072 Centro Poblado Tronquitos Parcela 22 distrito de Santiago Ica, de 1,380.23 m²., quienes ponen a consideración la transferencia en calidad de Donación dichos lotes para realizar obras necesarias en beneficio de los moradores de la H.U. Parcela del Sector Los Tronquitos y alrededores.

Que, el Informe N°. 043-2025-GDTI-FAAG-MDS/ICA de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el cual concluye que previamente debe de recibir una Opinión Legal de ser favorable esta, se deberá remitir los actuados a Sesión de Concejo con la finalidad de que el alcalde tenga la autorización de poder firmar una minuta de transferencia entre la Municipalidad y los administrados donadores.

Que, la Opinión Legal N°. 211-2025-OGAJ-MDS/ICA de fecha 03 de marzo del 2025 e Informe Legal N°. 096-2025-OGAJ/MDS-REGION-ICA de fecha 11 de abril del 2025, emitida por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCION

24 ABR 2025

Nº Exp: Hora: 15:06
Firma: *[Handwritten Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION

24 ABR 2025

Nº Exp: Hora: 3:00 PM
Firma: *[Handwritten Signature]*





Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Asesor Jurídico, en el cual declara procedente se eleve a sesión de concejo para que continúe el trámite administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº. 27972, por UNANIMIDAD del pleno del Concejo Municipal y en aplicación del Artículo 20º inciso 3 de la norma acotada;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación presentada por don JORGE LUIS VALLE YARASCA Identificado con DNI. Nº. 21508395 y doña: CARMEN LEONOR RUEDA QUISPE Identificada con DNI. Nº. 21508281, propietarios de los predios siguientes:

- Predio Urbano: Habilitación Urbana Parcela 22 del Sector los Tronquitos Sub Lote 47 con un área de 660.00 m2. Con Nº. de Partida 11075850.
- Sector Los Tronquitos Parcela 22 Mz. J lote 1, con un área de 164.99 m2 con Nº. de Partida 11165921.
- Centro Poblado Tronquitos Parcela 22, distrito de Santiago de la provincia y Departamento de Ica un área de 1,380.23 m2., Inscrito en la Partida Registral 11011072.

Donación a favor de Municipalidad distrital de Santiago.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS, Identificado con DNI. Nº. 21507611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO a suscribir toda documentación necesaria para los fines correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- En dichas áreas se realizarán obras necesarias en beneficio de los moradores del H.U. Parcela del sector los Tronquitos y alrededores.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a La Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad a sus competencias, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE